



AYUNTAMIENTO
DE
VILLANUEVA DEL REY
(Córdoba)

**BORRADOR DELACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 11 DE JUNIO DE 2011, DE
CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN Y ELECCIÓN DE ALCALDE**

MIEMBROS ASISTENTES

Concejales/as

D. PEDRO BARBA PAZ
D. FÉLIX CABALLERO GÁLVEZ
D^a EVA MARÍA GARCÍA MORILLA
D^a MERCEDES PAZ GARCÍA
D. JUAN CARLOS GÓMEZ MARTÍN
D. RAFAEL ZAFRA MUÑOZ
D^a M^a ELENA DEL REY BERENGENA
D^a M^a BELÉN MONTENEGRO JIMÉNEZ
D. RODRIGO DURÁN MATEO

Secretaria-Interventora

D^a FRANCISCA RUIZ MORENO

En Villanueva del Rey, siendo las once horas del día once de junio de dos mil once, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reunieron los Concejales electos en las pasadas elecciones locales del 22 de mayo de 2011, convocadas por Real Decreto 424/2011, de 28 de marzo, con asistencia de los miembros expresados al margen, a los efectos de tratar el siguiente punto único.

La sesión se celebra con carácter extraordinario y en primera convocatoria.

PUNTO ÚNICO.- CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN LOCAL Y ELECCIÓN DE ALCALDE.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 195 y 196 de la vigente Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y al efecto de proceder a celebrar la constitución del nuevo Ayuntamiento, tienen lugar los siguientes actos:

I. CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD

De acuerdo con los antecedentes obrantes en el Ayuntamiento, la Sra. Secretaria-Interventora informa que, entre los Concejales electos presentes, el de mayor edad es D. Félix Caballero Gálvez y el de menor edad es D. Rodrigo Durán Mateo.

Por lo tanto queda constituida la Mesa de Edad con estos dos Concejales electos presentes, presidiéndola D. Félix Caballero Gálvez y actuando como Secretaria la de la Corporación.

La Mesa declara constituida la Corporación al concurrir la mayoría absoluta de los Concejales electos.

II. COMPROBACIÓN DE CREDENCIALES

La Mesa constituida comprueba las credenciales presentadas ante la Secretaría y la acreditación de la personalidad de los Concejales electos, de acuerdo con las certificaciones que al Ayuntamiento le ha remitido la Junta Electoral de Zona, y las considera suficientemente válidas.

III. COMPROBACIONES PREVIAS

Constituida la Mesa de Edad y habiéndose tomado las medidas precisas según dispone el artículo 36.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Secretaria-Interventora informa que están a disposición de los Sres/as Concejales/as electos/as la documentación referente a los justificantes de las existencias en metálico y valores propios de la Corporación depositados en la Caja Municipal y en las Entidades Bancarias, e igualmente la documentación relativa al Inventario de Bienes de la Corporación.

Asimismo la Sra. Secretaria manifiesta que todos los/as Concejales/as han presentado las declaraciones a que se refiere el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

IV. CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN

Comprobado por la Mesa de Edad que concurren a la sesión nueve Concejales electos, que constituyen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, los presentes prestan juramento o promesa, utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril:

“Juro...” o “Prometo...” “...por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”.

Todos los Concejales/as utilizan la fórmula de la promesa, salvo D. Rafael Zafrá Muñoz, Concejales del P.P., que utilizan la fórmula del juramento.

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la vigente Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, el Presidente de la Mesa declara constituido el Ayuntamiento de Villanueva del Rey.

V. ELECCIÓN DE ALCALDE

A continuación por la Secretaria, se procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 196 de la vigente Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, el cual fija el procedimiento a seguir para elección de Alcalde, quedando el Ayuntamiento enterado de su contenido.

Los nombres y apellidos de los/as Concejales/as que encabezan las listas electorales, que se indican ordenados según el número de votos obtenidos, son los siguientes:

D. Pedro Barba Paz	PSOE-A	381
D. Juan Carlos Gómez Martín	PP	250
D ^a . M ^a Belén Montenegro Jiménez	IU-LV-CA	167

Dichos Concejales/as manifiestan que mantienen su candidatura a Alcalde/sa y quedan proclamados candidatos a la Alcaldía del Ayuntamiento.

Acto seguido, todos los/as Concejales/as presentes proceden, mediante votación ordinaria, por haberlo acordado por unanimidad, a la elección de Alcalde/sa, que da el siguiente resultado:

El Concejales Pedro Barba Paz, que encabeza la lista electoral presentada por el PSOE-A, ha obtenido cuatro(4) votos. El Concejales D. Juan Carlos Gómez Martín, que encabeza la lista electoral presentada por el P.P., ha obtenido tres (3) votos. La Concejales D^a M^a Belén Montenegro Jiménez, que encabeza la lista electoral presentada por IU-LV-CA (por renuncia del acta de Concejales de D. Rafael Torrico Sánchez), ha obtenido dos (2) votos.

Siendo el número de votos válidos emitidos el de nueve (9), y no habiendo obtenido ningún candidato/a la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se procede a proclamar Alcalde-Presidente a D. Pedro Barba Paz al encabezar la lista que obtuvo un mayor número de votos en las elecciones celebradas el día 22 de mayo de 2011.

VI. TOMA DE POSESION

Acto seguido, D. Pedro Barba Paz, toma posesión de su cargo de Alcalde y presta promesa de su cargo, utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril:

“Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”.

El Sr. Alcalde ocupa la presidencia de la Sala, disolviéndose la Mesa de Edad. Cumplido el objetivo de la sesión, el señor Alcalde-Presidente toma la palabra:

“En primer lugar, no tengo más remedio que recordar a un familiar que nos dejó ahora hace un año, mi sobrino José M^a, y también a sus padres que lo están pasando mal.

Dar la gracias a los/as compañeros/as del PSOE-A, por la confianza que han depositado en mi.

Dar las gracias al pueblo que nos ha votado y que ha confiado en nosotros para que sigamos llevando la gestión del pueblo.

Dar las gracias a la oposición que ha sido responsable dejando que gobierne la lista más votada, lo mismo que yo lo hubiera hecho.

Y por último, decir que a partir del lunes empezaremos a trabajar por nuestro pueblo para que salga adelante en estos momentos tan difíciles y pido la colaboración de todos para conseguirlo, ya que todos tenemos la obligación de luchar por nuestro pueblo”.

Toma la palabra el Concejal del P.P., D. Juan Carlos Gómez Martín:

“Desde el Grupo Popular queremos felicitar al nuevo Alcalde, así como a todo el Equipo de gobierno, y tenderles la mano para trabajar codo con codo con ellos en todas las iniciativas que sean positivas para el desarrollo económico y social de nuestro pueblo, como en las anteriores Corporaciones lo hemos venido haciendo.

También queremos tender la mano, como no puede ser de otra manera, al grupo de IU, y pedirles que seamos capaces de hacer una oposición leal y responsable, y que siempre, absolutamente siempre, tengamos muy claro que lo verdaderamente importante es nuestro pueblo, y separamos dejar al margen otra serie de problemas personales o profesionales.

Hoy, este grupo se sienta en los sillones de la oposición, con la cabeza muy alta, y con un gran sentido del honor y de la responsabilidad, a pesar de las numerosas presiones que se han recibido por alguna fuerza política aquí representada y de sus militantes, pero nuestro sentido de la responsabilidad y de la palabra dada ante el pueblo de Villanueva, nos ha hecho tomar esta decisión; ya nos hubiese gustado al Partido Popular que, tanto el PSOE como IU, hubiesen respetado el resultado de las elecciones en el año 2003 como nosotros lo hacemos hoy, pero está claro que no todos somos iguales.

Este grupo tiene muy claro que en política, como en la vida en general, no todo vale, y que si queremos que los ciudadanos vean en los dirigentes públicos personas responsables, serias y honestas, nunca debemos olvidar que el tesoro más preciado que tienen las personas, es su palabra. Si estamos aquí es para ser servidores públicos y trabajar por nuestro pueblo y no servimos de la política para conseguir beneficios personales o de otra índole.

Por todo ello, invito al Equipo de Gobierno y al grupo de IU a que todos trabajemos juntos en la misma dirección y les emplazo a mantener todas las reuniones de trabajo que hagan falta para conseguir el máximo nivel de desarrollo para nuestro pueblo, pero también avisamos de una cosa, que nadie nos busque para otras cosas, porque no nos encontrará jamás.

Y termino como empecé, felicitando al Alcalde y a todo su equipo, y animándolos a dejarse la piel por nuestro pueblo, que le hace mucha falta.

Gracias”.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las 11:30 horas del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta, de la que yo como Secretaria doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA-INTERVENTORA